

Presidencia de la República Oriental del Uruguay
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 01 MAR 2015

VISTO: que se encuentran vacantes los cargos de Director y Subdirector de la Secretaría de Comunicación de la Presidencia de la República del Programa 481 "Política de Gobierno" de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República";

ATENTO: a lo establecido en el artículo 60 inciso 4° de la Constitución de la República y artículos 115 y 116 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986 y 55 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Designase Director de la Secretaría de Comunicación de la Presidencia de la República al Señor José Luis Veiga, Cédula de Identidad 936.424-7, Credencial Cívica BCA 32814, y Subdirector de la Secretaría de Comunicación de la Presidencia de la República, al Señor Carlos Segredo, Cédula de Identidad 1.323.744-4, Credencial Cívica AUA 15399.

2°.- Comuníquese, etc.


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020